



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# CÓDIGO DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL

ABRIL 2024

## CRÉDITOS

Elaborado por:  
Unidad Especializada de Talento  
Humano -UETH-

Revisado y Aprobado por:

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán  
Directora Ejecutiva

CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	4
General.....	4
Específicos.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	5
¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE VESTIMENTA? .....	5
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?.....	5
NORMAS DE VESTIMENTA .....	6
Generales.....	6
Específicos.....	7
CONSIDERACIONES ESPECIALES Y LINEAMIENTOS .....	8
Consideraciones Especiales.....	8
Lineamientos.....	8
GUÍA DE IMAGEN Y VESTIMENTA.....	9
Estilo Ejecutivo Informal para Damas -¡Crea tu Outfit!-.....	9
Estilo Ejecutivo Informal para Caballeros -¡Crea tu Outfit!-.....	11
CUIDADO PERSONAL.....	13
Para Damas.....	13
Para Caballeros.....	13
NORMATIVA Y SANCIONES.....	14
¡RECUERDA!.....	15

## INTRODUCCIÓN

En CONAPINA estamos comprometidos con las niñas, niños y adolescentes; siendo un modelo de excelencia y un referente en materia de derechos humanos de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Cada uno de nosotros es representante de la marca CONAPINA, por lo que la impresión que generamos con nuestra apariencia y conducta impacta la imagen institucional y es nuestra responsabilidad enaltecer la percepción que nuestros usuarios, las niñas, niños y adolescentes tienen de nuestra institución, asegurando que ante ninguna circunstancia nuestra imagen se vea afectada.

El presente Código de Vestimenta Institucional te permitirá:

- Conocer las normas aceptables de vestimenta en CONAPINA
- Contar con lineamientos claros que distinguen la vestimenta formal de la casual
- Identificar los lineamientos que aplican para situaciones especiales
- Transmitir en todo momento una imagen profesional y estar preparados incluso para reuniones imprevistas.

## OBJETIVOS

### General

Establecer pautas claras sobre la vestimenta adecuada para el personal del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia -CONAPINA-, con el fin de proyectar una imagen profesional y coherente con nuestros valores y principios; buscando además promover un ambiente de trabajo respetuoso, seguro y productivo donde todos y todas se sientan cómodos y valorados.

### Específicos

- Proyectar una imagen profesional a través de una vestimenta adecuada y pulcra, buscamos transmitir confianza y profesionalismo tanto hacia nuestros usuarios, colaboradores, así como hacia la niñez y adolescencia que atendemos y la comunidad en general.
- Fomentar el sentido de pertenencia al establecer un código de vestimenta institucional, buscamos crear un sentido de identidad y pertenencia entre los colaboradores, fortaleciendo así el espíritu de equipo y la cultura organizacional.
- Garantizar la seguridad y comodidad, dado que es fundamental que la vestimenta sea apropiada para las distintas labores que se realizan dentro y fuera de la institución, asegurando su seguridad y comodidad en todo momento.
- Promover el respeto, equidad e igualdad a través de la aplicación del presente código de vestimenta independientemente del género, edad o posición de los colaboradores dentro de la institución.

## JUSTIFICACIÓN

El establecimiento de un código de vestimenta institucional responde a la necesidad de mantener una imagen profesional y coherente con los valores y principios de nuestra institución, dado que una vestimenta adecuada contribuye a proyectar una imagen positiva ante nuestros usuarios, colaboradores, niñez y adolescencia que atendemos y la comunidad en general, fortaleciendo así la reputación y el prestigio de nuestra organización.

Además, el código de vestimenta busca crear un ambiente de trabajo respetuoso y productivo, donde todo el personal se sienta cómodo y valorado, puesto que, al establecer pautas claras sobre la vestimenta adecuada, se evitan malentendidos y conflictos relacionados con la apariencia personal, promoviendo así un clima laboral armonioso y profesional.

A razón de lo anterior, velar por el cumplimiento del presente código de vestimenta institucional, representa un compromiso para cada persona que labora en el CONAPINA, ya que la imagen institucional puede verse robustecida de manera positiva con una presentación adecuada y la calidad de nuestro trabajo.

## ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE VESTIMENTA?

Este código es una guía que busca orientarte sobre los aspectos que intervienen en nuestra imagen personal y la alineación con la imagen institucional de CONAPINA; brindando sugerencias para proyectar una imagen profesional que genere confianza, seguridad y cercanía con nuestros usuarios, niñas, niños y adolescentes, y comunidad en general.

## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A todo el personal que labora en CONAPINA, debiendo por tanto conocer y cumplir el presente código, y estar alineado con el mismo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Art. 145 del RITCONAPINA

## NORMAS DE VESTIMENTA

### Generales

1. Todo el personal deberá vestir un estilo ejecutivo informal<sup>2</sup> durante toda su jornada diaria de trabajo, los días lunes a jueves, exceptuándose de este tipo de estilo a mujeres en estado de embarazo a partir del sexto mes de gestación, al personal de jardinería, mantenimiento, bodega, cocina, orientadores, cuidadores, instructores, personal técnico de la Gerencia de Comunicaciones, así como las Juntas de Protección y Equipos de Gestión Territorial -cuando salieren a territorio- quienes a razón de sus funciones deberán vestir de manera casual y estar debidamente identificados, cuidando la pulcritud de su imagen.
2. Los viernes, el personal podrá vestir un estilo casual o informal.
3. Una vez brindado el uniforme por nuestra institución, deberá ser utilizado por todo el personal de manera estricta y durante toda la jornada laboral, durante los días de lunes a jueves<sup>3</sup>; los viernes podrán vestir estilo casual.
4. Todo el personal deberá portar de manera estricta su carnet institucional, una vez entregado por la Unidad Especializada de Talento Humano durante toda su jornada laboral.
5. Queda totalmente prohibido el uso de camisas con logos del gobierno o del CONAPINA, cuyos colores no sean blanco o azul, y que no hayan sido entregadas por la institución a través de la Unidad Especializada de Talento Humano.
6. Se prohíbe tajantemente el uso de suéteres, camisas o cualquier prenda con propaganda política, religiosa o comercial.
7. Se prohíbe el uso de hoodies o sueters con capucha.
8. Se prohíbe el uso de gorras o sombreros, excepto al personal de jardinería, ordenanzas, mantenimiento, instructores de deporte y motoristas; así como al personal técnico cuando salga a realizar acciones a campo.
9. Las sandalias o chancletas están totalmente prohibidas; sin embargo, pueden ser aceptadas en casos de fuerza mayor; es decir por asuntos médicos, debiendo notificarlo previamente a la Unidad Especializada de Talento Humano.
10. Toda pieza de vestir debe lucir limpia y planchada.
11. Todo el personal debe cuidar su higiene personal; por ejemplo: manos debidamente cuidadas, uñas limpias, cabello limpio, buen aliento y olor corporal.

---

<sup>2</sup> Conocido como estilo business casual, se caracteriza como de manera intermedia, no es tan formal como el tradicional traje de oficina, ni tan informal como la combinación de camiseta y pantalón jeans propios de fines de semana; este estilo, requiere una mezcla de prendas elegantes y casuales, así como de chaquetas, blazers y jerséis.

<sup>3</sup> Al personal cuyo uniforme sean camisas institucionales: Una vez entregado por la Unidad Especializada de Talento deberá utilizarse de la siguiente manera: lunes y miércoles camisa blanca; martes y jueves camisa azul.

## Específicos

- Para Damas
  1. De lunes a jueves deberán vestir de manera ejecutiva informal, sea de traje, blusa, falda, pantalón o vestido que vaya acorde con su talla o figura.
  2. No es aceptable la ropa muy ceñida al cuerpo, escotes amplios, ombligueras, top crop, bustier, transparencias o blusas sin tirantes; así como pantalones tipo pescador, shorts, leggings, licras, corsés externos y minifaldas.
  3. Se debe usar ropa interior adecuada, teniendo la precaución de no permitir que se vea o que se note la falta de la misma.
  4. El largo de la falda o vestido deberá tener un máximo de 7 centímetros arriba de la rodilla o más larga si es el gusto de la persona; por lo tanto, queda totalmente prohibida el uso de la falda o vestido más corto de la medida mencionada.
  5. Los pantalones jeans no deben ser rasgados o tener roturas.
  6. En las reuniones internas y externas, deberán vestir de manera formal o el uniforme institucional, cuidando siempre la imagen de la institución.
  7. Los zapatos deben ser preferiblemente de vestir y cerrados; se permite calzado de tacón de diferente tipo con punta abierta y destalonados, siempre y cuando los pies muestren una adecuada limpieza y presentación.
  8. Se permite el uso de zapatillas -tenis- cuando estos sean parte del look ejecutivo informal, siempre y cuando se encuentren limpios y cuidados.
  9. En caso de optar por maquillaje, éste deberá ser discreto, preferiblemente del tipo natural que resalte las facciones y acorde a la paleta de colores del gusto individual.
  
- Para Caballeros
  - a. De lunes a jueves deberán vestir de manera ejecutiva informal, sea de traje, saco, pantalón y camisa que vaya acorde con su talla o figura.
  - b. Las camisas podrán ser manga larga con cuello o camisa manga corta, debiéndose usar la camisa por dentro del pantalón; quedando prohibido el uso de camisas de estilo hawaiano
  - c. El uso de la corbata no será de carácter obligatorio, a menos que las circunstancias lo ameriten.
  - d. Los pantalones jeans o tipo dockers no deben ser rasgados, con desgaste o tener roturas, se prohíbe el uso de shorts, bermudas, pants o calzonetas.
  - e. En reuniones internas y externas, deberán vestir con camisa manga larga, corbata, saco -opcional- o el uniforme, cuidando la imagen de la institución y según lo amerite la ocasión.
  - f. Los zapatos deben ser preferiblemente de vestir y cerrados; se permite el uso de zapatillas -tenis- cuando estos sean parte del estilo, siempre y cuando se encuentren limpios y cuidados; se debe utilizar calcetines apropiados.
  - g. Queda totalmente prohibido el uso de gorras o sombreros (Ver norma general número 8).

## CONSIDERACIONES ESPECIALES Y LINEAMIENTOS

### Consideraciones Especiales

Las situaciones especiales que contempla el presente código de vestimenta son:

- a. *Por enfermedad:* Si por motivos de enfermedad u otra circunstancia de salud, el personal no pudiese cumplir con las normas establecidas en este Código, se deberá reportar a la Unidad Especializada de Talento Humano, quien realizará las valoraciones pertinentes en conjunto con el Centro Médico Institucional para acreditar la excepción correspondiente.
- b. *Embarazo:* Al confirmarse el estado de gestación, y cumplirse con los seis meses del mismo, la ropa de maternidad a utilizar deberá apegarse a los estándares generales del Código de Vestimenta.
- c. *Seguridad:* En caso de existir una amenaza o situación de inseguridad, se suspenderá de manera temporal el uso de uniformes; debiendo este seguir el proceso correspondiente con la Unidad Especializada de Talento Humano para las excepciones.
- d. *Emergencia:* En caso de emergencias climáticas, catástrofes o pandemia, se suspenderá durante el tiempo de la misma la aplicación del presente Código de Vestimenta, pudiendo el personal utilizar prendas casuales (jeans, tenis y camisetas) en el horario laboral; sin embargo, si la institución requiere de nuestra presencia para apoyos a la Dirección General de Protección Civil u otra institución que lo demande, se deberá utilizar el uniforme, o el chaleco institucional y el carnet.
- e. *Eventos o Reuniones Especiales:* Se refiere a aquellos realizados fuera de las instalaciones del CONAPINA, con motivo de aprendizaje, integración, festejos o autocuidos, el código de vestimenta será acorde a la actividad a realizar, manteniéndose la discreción, moderación y una apariencia profesional en todo momento.
- f. *Personal en Misión Oficial en el Exterior:* El personal que a razón de una asignación deba realizar viajes al exterior del país, deberá utilizar ropa cómoda para realizar dichos viajes, teniendo que apegarse al presente Código de Vestimenta cuando inicie la misión que le fue encomendada (Por ejemplo, representar al CONAPINA en reuniones o conferencias).

### Lineamientos

- En todo momento tu imagen debe reflejar una apariencia profesional, ser impecable y discreta
- Como personal del CONAPINA debe recordar lo siguiente:
  - a. Todo profesional debe conocer el Código de Vestimenta del CONAPINA y apegarse a él
  - b. Es importante que en todo momento estés preparado para atender reuniones donde representarás a la institución



## GUÍA DE IMAGEN Y VESTIMENTA<sup>4</sup>

Estilo Ejecutivo Informal para Damas -¡Crea tu Outfit!-



- Blusas con o sin cuello, siempre con tirantes, mangas cortas o largas.
- Es recomendable el uso de top si la blusa se transparenta
- Usa camisas de siluetas básicas, de colores neutros o vivos, o con texturas florales y/o estampados minis print.
- Pantalones formales, de paño, drill o jeans, de talle medio o alto en colores neutros o pasteles, debiendo asegurarse de que se ajusta a la talla correcta.
- Chaquetas, blazer o jerséis que formen tu figura, de colores neutros y/o vivos

### ¡Combina tu Outfit!

- ✓ Zapatos cerrados
- ✓ Botines
- ✓ Botas de caña media
- ✓ Ballerinas
- ✓ Flats
- ✓ Sandalias elegantes
- ✓ Zapatillas/ Tenis
- ✓ Mocasines



<sup>4</sup> Las imágenes y comentarios en esta sección tienen la intención de servir como referencia

¡Lo que debes evitar!

- Pantalones o jeans cortos o pesqueros
- Pantalones o jeans descaderados
- Pantalones o jeans rasgados o rotos
- Pantalones o jeans muy ajustados con los que se marque la ropa interior
- Pantalones de piel, gamuza, cuero o cuerina
- Shorts, leggins y licras,
- Cinturones en colores estridentes y con hebilla muy grande
- Blusas que muestren abdomen
- Si usas blusas transparentes, utiliza siempre una blusa base
- Escotes pronunciados
- Faldas muy cortas o minifaldas
- Medias de red
- Blusas sin mangas o tirantes
- Ropa extravagante con lentejuelas y/o pedrería
- Ropa deportiva o de gimnasio



Nota Especial:

Recuerda, siempre deben estar limpios y bien cuidados tu calzado; además de no utilizar prendas sucias, arrugadas o en mal estado. Esto refleja tu aseo y cuidado personal

Estilo Ejecutivo Informal para Caballeros -¡Crea tu Outfit!-



Si usa traje, la camisa deberá ser de cuello abotonada

- Si usa saco, blazer o jerséis, podrá usarse con camisa de cuello o camiseta
- Camisa de manga larga o corta, lisa en colores neutros o con estampados como rayas o cuadros no muy contrastaste
- Si se usa corbata, que esté limpia, planchada y que se encuentre en equilibrio con la camisa o traje
- Blazers en siluetas más ajustadas y menos estructuradas
- Sacos formales, sport o sweater liso y delgado, sin apliques
- Pantalones con silueta más ajustadas, de preferencia de corte recto, y colores neutros
- Jeans con colores uniformes y sólidos
- Cinturón combinado con el color de los zapatos

¡Combina tu Outfit!

- ✓ Zapatos formales
- ✓ Zapatos casuales o tipo náutico
- ✓ Botas formales
- ✓ Zapatillas / Tennis



12

¡Lo que debes evitar!

- Pantalones Jeans rotos o rasgados
- Hoodies o suéter con capucha y con estampados grades
- Camisas de tirantes o desgastadas
- Desabrocharse más de los tres primero botones de la camisa
- Nudo de corbata mal hecho o flojo
- Shorts, bermudas, pants o calzonetas
- Cinturones en colores estridentes o hebilla muy grande
- Uso de tenis con pantalones formales
- Gorras o sombreros



Nota Especial:

Recuerda, siempre deben estar limpios y bien cuidados tu calzado; además de no utilizar prendas sucias, arrugadas o en mal estado. Esto refleja tu aseo y cuidado personal.

## CUIDADO PERSONAL

### Para Damas

- Sobre el cabello:
  - a. El cabello no debe estar mojado, siempre debe estar seco y arreglado.
  - b. Cuando lo uses suelto, trata de que esté cepillado o estilizado; si tu cabello es rizado, utiliza un tratamiento para que este no luzca alborotado y sin cuidado.
  - c. Si no te gusta estar con el cabello suelto, lo más recomendable es utilizarlo de manera recogida.
  - d. Si usas tintes, que estos no llamen demasiado la atención y procura que combine con el tono de tu cabello y tu tez de piel, evitando los colores estridentes.
- Sobre el maquillaje:
  - a. Debe ser lo más discreto y natural posible.
  - b. Recomendación de colores neutros o que no sean tan llamativos y en combinación con tu vestuario.
- Sobre las uñas:
  - a. Los tonos de esmalten pueden ser del color de su preferencia, sin embargo, se deben evitar los colores estridentes o pedrería exageradamente grande
  - b. El largo de las uñas es a elección; no obstante, estas no pueden ser demasiado largas o que superen los 3cm de largo.
  - c. Nunca uses tus uñas decoloradas, o con esmalte en la mitad, esto refleja un mal aspecto de tu cuidado. Si no están pintadas tus uñas, debes tenerlas limpias

### Para Caballeros

- Sobre el cabello:
  - a. La altura del pelo no debe rebasar el roce de la camisa en posición natural de la cabeza.
  - b. Si tienes el cabello largo, este debe usarse con atado, por ejemplo, el peinado de tipo leñador.
  - c. Puede llevarse corto o largo, pero deberá estar bien peinado.
- Sobre la barba y uñas:
  - a. Si no tienes barba, debes estar rasurado.
  - b. Las patillas, bigote y barba deben estar definidas, y delineadas de manera discreta.
  - c. Siempre deben estar tus uñas cortadas y limpias.

## NORMATIVA Y SANCIONES

El Reglamento Interno de trabajo del CONPINA -RITCONAPINA- aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo de esta institución, en la Sesión Extraordinaria N°4, del trece de junio de dos mil veintitrés, estipula como falta leve en el Capítulo XVII, Art. 145 núm. 2, lo siguiente:

*“No presentarse al lugar de trabajo vestido de conformidad con los lineamientos de la institución o, si fuera el caso, uniformado; así como no mantener esta condición durante las horas de trabajo”*

A razón de lo anterior, la inobservancia del presente Código de Vestimenta podría devenir en el incurrimento de la falta señalada en los párrafos anteriores, contraviniendo por tanto nuestra reglamentación interna, y teniendo como consecuencia una amonestación por escrito con copia al expediente personal, la cual deberá ser impuesta por la jefatura inmediata superior.

Asimismo, en caso de que la jefatura inmediata superior, no garantizase el cumplimiento de este Código, y fuere observado o reportado por terceros a la Unidad Especializada de Talento Humano -UETH-, confirmándose que la misma no actuó acorde a lo establecido en nuestro RITCONAPINA, será acreedor de la sanción correspondiente.

## ¡RECUERDA!

Una buena imagen no se trata de “estar a la moda” o utilizar lo más caro, es ser coherentes con lo que queremos proyectar, si te sientes bien, te vas a ver bien y vas a proyectar siempre una buena imagen.

Es importante que tengamos presente que como personal representamos al CONAPINA, y en cada lugar u ocasión debemos generar una buena impresión y empatía con nuestros usuarios internos y externos, principalmente con nuestra niñez y adolescencia; puesto que nuestra imagen genera un impacto bien sea positivo o negativo, e influye de gran manera en nuestro desarrollo profesional.

Tú eres parte del fortalecimiento de nuestra imagen institucional y posicionamiento en nuestra sociedad, ¡haces parte de este equipo!

Te invitamos a dar cumplimiento y buen uso de nuestro código de vestuario.